

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

Oficio ICA 322222001387 del 6 de octubre de 2022

A los 28 días del mes de noviembre de 2022 la Subgerencia de Protección Animal del Instituto Colombiano Agropecuario- ICA, en aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a NOTIFICAR el siguiente Acto Administrativo:

Acto Administrativo:	ICA 322222001387
Asunto:	Iniciación actuación administrativa- Requerimiento previo a la declaratoria de perdida de ejecutoriedad de la Resolución 6 de octubre de 2022 No. 390 del 31 de diciembre del 2012.
Fecha de Expedición:	6 de octubre de 2022
Expedido por:	Gerencia Seccional ICA Nariño

Que el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que «Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, (...) la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días».

Que el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece «Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días».

Que en el Oficio ICA 322222001387 del 6 de octubre de 2022, se le requirió al señor(a) MIRIAM LUCIA BASTIDAS PATIÑO, identificado con cedula de ciudadanía No. 59.834.942 para que «en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, allegue al correo electrónico: gerencia.narino@ica.gov.co, los documentos que demuestren la existencia de la empresa a la cual se otorgó el registro, así como el funcionamiento de las actividades comercializador de insumos agropecuarios y semillas para la siembra en los establecimientos registrados en el artículo 22 de la Resolución 90832 del 26 de enero de 2021».

Que la última dirección conocida por el ICA del establecimiento ZOOSALUD, fue la de Carrera 23A N° 7 - 26 B/ Obrero

Que el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA remitió mediante Correo Certificado Nacional, con Guía RA393834776CO de 11 de octubre de 2022, el Oficio ICA 322222001387 del 6 de



octubre de 2022 a la dirección Carrera 23A N° 7 - 26 Barrio Obrero del municipio de Pasto para proceder con su notificación personal.

Que la Notificación Personal del Oficio ICA 322222001387 del 6 de octubre de 2022 no se pudo realizar por la encontrarse en dos ocasiones cerrado.

Que de lo anterior se desprende que la Entidad no tiene conocimiento de una dirección distinta para notificar el Oficio ICA 322222001387 del 6 de octubre de 2022.

Así las cosas, el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA, procede a NOTIFICAR POR AVISO del Oficio ICA 322222001387 del 6 de octubre de 2022, se le requirió al señor (a) MIRIAM LUCIA BASTIDAS PATIÑO, representante legal de la ZOOSALUD, a la cual le fue otorgado el Registro «como comercializador de insumos agropecuarios y semillas para siembra.

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 de noviembre del 2022 en la Página Web del ICA www.ica.gov.co y en la cartelera ubicada en pasillo de la Gerencia Seccional ICA Nariño.

EL ACTO ADMINISTRATIVO AQUÍ RELACIONADO, DEL CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE AVISO, ADVIRTIENDO QUE LOS DÍEZ (10) DÍAS PARA ALLEGAR «los documentos que demuestren la actualización del registro a través de la plataforma simplifica» EMPEZARÁN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA NOTIFICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra del Oficio ICA 322222001387 del 6 de octubre de 2022.

Certifico que el presente aviso se fija y se publica en la página de internet hoy 28 de noviembre del 2022 a las 8:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles.

Certifico que el presente AVISO se desfija el 2 de diciembre del 2022 a las 6:00 p.m.

Responsable de la Fijación. Subgerente de Protección animal; proyecto de insumos pecuarios de la Gerencia Seccional de Ica Pasto

JORGE ANTONIO ZAMBRANO AGREDA
Gerente Seccional Nariño

Proyectó: Jovita Elisa Ordoñez B.
Calle 19A N°. 42A - 45. Barrio Pandiaco – San Juan de Pasto
Conmutador: 3203509714 Ext 2002
www.ica.gov.co

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A/1
Atención al usuario: (01-3) 4722000 - 01 8000 111310 - servicioalcliente@72.com
Mintic - Concesión de Correos

472



Remitente

Nombre/Razón Social: RETIPLICACIONES/EMPRESA SA. Vendo/Usa
C.R.N. 154 No. 424-45 Barrio Pandiaco
Dirección: PASTO
Ciudad: PASTO
Departamento: NARIÑO
Codigo postal: R/999834776CO
Envío

Destinatario

Nombre/Razón Social: MIRIAM BASTIDAS PATIÑO
CARRERA 23A N° 7 - 26 B OBRERO
Dirección: PASTO
Ciudad: PASTO
Departamento: NARIÑO
Codigo postal: 520003048
Fecha admisión: 11/10/2022 18:36:13

52.2.32
San Juan de Pasto,

Señor(a)
MIRIAM BASTIDAS PATIÑO
Propietario(a) de almacén
ZOOSALUD
Carrera 23A N° 7 - 26 B/ Obrero
Correo electrónico: miriambastidasmc@yahoo.com.ar
Pasto

ICA Radicado Manual ICA32222001387
Fecha: 6/10/2022
Destino: Miriam Bastidas Patiño
Anexos:

Asunto: Iniciación actuación administrativa - Requerimiento previo a la declaratoria de pérdida de ejecutoriedad de la Resolución No. 390 del 31 de diciembre del 2012.

DEVOLUCIÓN

Cordial saludo

El Instituto Colombiano Agropecuario- ICA le otorgó registro para la comercialización de insumos agropecuarios y o semillas para siembra a de: medicamentos veterinarios, biológicos veterinarios, alimentos para animales y Plaguicidas de uso Pecuario a MIRIAM BASTIDAS PATIÑO, Identificado(a) con cédula de ciudadanía 59.834.942 expedida en Pasto propietario(a) del establecimiento de comercio denominado ZOOSALUD, teniéndose que el artículo 14 de la Resolución 1167 de 2010, le otorgo un plazo de 12 meses para actualizar los registros expedidos en vigencia de la Resolución 1023 de 1997.

Es de anotar que, el ICA no encontró que el establecimiento de comercio denominado ZOOSALUD, citada anteriormente hubiese realizado la actualización del registro para la comercialización, distribución, almacenamiento de los insumos agropecuarios y semillas dentro del plazo establecido en el mencionado artículo 14 de la Resolución 1167 de 2010 es decir, que la misma tendrá que iniciar un nuevo trámite de registro tal como lo dispuso el artículo 22 de la Resolución 90832 del 2021.

En tal sentido, el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA, conforme lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 1437 de 2011, da inicio a la actuación administrativa de declaratoria de pérdida de ejecutoriedad de la Resolución No. 390 del 31 de diciembre del 2012, en aplicación del artículo 91 Ibídem, por encontrarse procedente, al haber desaparecido los fundamentos de hecho y de derecho que dieron origen al registro contenido en el citado acto administrativo.

De este modo, en concordancia con el inciso 2º del artículo 35 Ibídem, se le requiere para que, en ejercicio de su derecho de defensa y contradicción, dentro de un plazo no mayor a diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, allegue a los correos electrónicos: gerencia.narino@ica.gov.co la información o los documentos que demuestren haber realizado la actualización del registro para la comercialización, distribución, almacenamiento de los insumos agropecuarios y semillas, dentro del plazo consagrado para el efecto en el artículo 14 de la Resolución 1167 de 2010.

Calle 19A N°. 42A - 45. Barrio Pandiaco – San Juan de Pasto
Conmutador: 3203509714 Ext.: 2002
www.ica.gov.co

ICA32222001387
Página 1 de 2



Si vencido el término señalado, usted no allega los soportes que demuestren el cargue de la actualización del registro bajo lo ordenado en la Resolución ICA 1167 de 2010, o si lo presentado carece de sustento válido, se procederá con la expedición del acto administrativo por el cual se declare la pérdida de ejecutoriedad de la Resolución No. 390 del 31 de diciembre del 2012, dando cierre a esta actuación.

Por otra parte, se informa que en la respuesta al presente oficio puede autorizar al Instituto Colombiano Agropecuario- ICA, para que envíe las notificaciones que surjan dentro de la presente actuación administrativa a la dirección de correo electrónico que usted señale para tal fin.

Atentamente,

JORGE ANTONIO ZAMBRANO AGREDA
Gerente Seccional Nariño

Proyectó: Jovita Elisa Ordoñez Bravo

Revisó: Paola Andrea Fajardo Insuasty
Aprobó: Jorge Antonio Zambrano Agreda

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN **«4-72»**
Correo y mucho más

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: DIA MES AÑO Hora Min Seg

Nombre del distribuidor: **Nicolas Roncancio**

Fecha 2: DIA MES AÑO Hora Min Seg

CC: **C.C. 1144208438** **13 OCT 2012**

Centro de distribución: **Casa 3 Pisos frente a Torre Elita 10.**

Observaciones: **Casa 3 Pisos frente a Torre Elita 10.**

Observaciones: **Casa 3 Pisos frente a Torre Elita 10.**

